

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de mayo del 2019, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los siguientes términos:

I. “ANTECEDENTES.

El día 19 de septiembre de 2018, el Diputado Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo presento, ante el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones tendientes a proteger y conservar el germoplasma del nopal y del maguey y con ello evitar sean extraídos de manera ilegal, entre otros resolutivos.

El Pleno del Congreso del Estado de Puebla, en la misma sesión, acordó dispensar la lectura y pasar a la discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo, mismo que quedo aprobado en los siguientes términos:

“PRIMERO. *Exhórtese a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia, implementen acciones tendientes a proteger y conservar el germoplasma del nopal y del maguey y con ello evitar, sean extraídos de manera ilegal.*

SEGUNDO. *Exhórtese al Ejecutivo del Estado, a los 32 Congresos Locales de las entidades federativas y al Congreso de la Unión, a que promuevan acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal”.*

El día 29 de octubre de 2018, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero fue notificado del exhorto referido en Punto de Acuerdo en comento, mismo que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para su conocimiento y efectos procedentes.

II. CONTENIDO DEL EXHORTO

El Exhorto que hace el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla tiene como propósito preservar el germoplasma del Nopal, incentivando su cultivo, producción y comercio, como parte del patrimonio cultural y alimentario de México.

III. MOTIVACIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA

El Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla hace las siguientes consideraciones:

México se ha caracterizado como nación por medio de su riqueza natural y cultural. La tuna, el nopal y el maguey, guardan especial relevancia en el bagaje cultural y alimenticio de nuestro estado y de nuestra nación, no solo son la tierra sobre la que descansa el águila que simboliza nuestra patria, también es el símbolo y referencia de miles de connacionales y extranjeros cuando nos hacen referencia.

A los beneficios del nopal, la tuna y el maguey, otra emblemática planta nacional, hay que añadir los que tienen todos los productos alrededor de ellos, “como el pulque (bebida fermentada), los escamoles (larvas de hormigas que hacen su nido debajo de nopales y magueyes) y los gusanos de maguey (rico en proteínas)”.

Hoy más de 50 mil toneladas de tuna se exportan a países de Sudamérica, Asia, Norteamérica y Europa, donde codician su sabor además de sus vitaminas y azúcares benéficos para la salud.

No es casualidad que Fray Bernardino de Sahagún, el eclesiástico e historiador español que en 1529 se desplazó a América para estudiar la lengua de los indígenas, la haya descrito como una planta que sorbe jugos de la piedra.

En ningún otro país se produce tanto nopal ni se cuenta con ciento cuatro variedades de ésta cactácea como en México. Sus propiedades nutricionales y medicinales cobran tal importancia a nivel mundial que China ambiciona un acuerdo con productores mexicanos a fin de garantizar el abasto para su industria y Japón se ha convertido en el segundo destino de exportación del país.

Puebla es el segundo lugar nacional en la producción del nopal y de la tuna, abarcando más de 5 mil hectáreas en 11 municipios su cultivo y en más de 87 mil toneladas su producción. Sin embargo, éstas acciones han sido insuficientes para proveer a los pequeños productores y a los responsables de los cultivos de elementos suficientes para su subsistencia y crecimiento.

Durante años se han integrado mecanismos de producción en masa, que aparte de ser innecesarios, afectan la tierra labrada y también el sustento de millones de mexicanos.

Los productores de nopal y maguey de las regiones mexicanas han lanzado la voz de alarma al solicitar China la patente de nopal y maguey que podría aprobarse dentro de algunos meses. La voz de alarma ha saltado en las regiones productoras de nopal y maguey en México y, es que, en tan solo 7 meses, China podría tener la patente de nopal y maguey, tal y como denuncian la Unión Nacional de Productores de Maguey y Nopal, quien señala que “Existen por parte de China, 15 solicitudes para patentar el maguey y 34 de Japón para el nopal”.

La Unión Nacional de Productores de Maguey y Nopal, señala que, desde hace 30 años, los asiáticos se han ido llevando las plantas mediante robo hormiga y hoy, China tiene sembradas 10 mil hectáreas de maguey y 2 mil de nopal. En tanto Japón cuenta con 5 mil de maguey y 2 mil de nopal. Se advierte del peligro sobre la producción nacional y del oscurantismo que envuelve ésta cuestión (el proceso para obtener una patente se mantiene en secreto durante siete meses y si el gobierno mexicano no actúa, después de ese tiempo estaremos comprando productos de nopal chino). Por ello, insta a las autoridades a crear la denominación de origen para el nopal y el maguey aguamielero, con la intención de mantener la soberanía en esos productos mexicanos. Igualmente, se ha solicitado la creación de un Consejo Nacional del Nopal y Maguey, así como la ley que obligue al gobierno a voltear a ver al campo mexicano.

Por otra parte, productores originarios de Japón, Corea, Tailandia y China fueron acusados en el marco del Foro Campesino en la XXII Feria Nacional de la Cultura Rural de robar más de 7 mil especies de cactus a lo largo de las últimas décadas. Muchos de esos productores asiáticos, ya están cultivando los nopales mexicanos en sus países. China dedica actualmente unas dos mil hectáreas para el cultivo del nopal.

Que los citados países se llevan estas especies a través del denominado “Germoplasma”, siendo éste, el conjunto de genes que se trasmite por la

reproducción a la descendencia por medio de gametos o células reproductoras, este material genético se encuentra en cualquiera de sus formas reproductivas (semilla, esquejes, tubérculos, etc.).

IV. CONSIDERACIONES

En México hay cerca de 12 mil 781 hectáreas destinadas para el cultivo de este producto, las cuales se distribuyen en 27 estados de la República siendo el estado de Morelos con 328 mil 750 toneladas el principal productor, seguido por Cd. de México con 207 mil 885 toneladas, el Estado de México con 81 mil 094 toneladas, Jalisco con 25 mil 162, Baja California con 23 mil 345 y Puebla que produce 16 mil 842 toneladas. Esto corresponde a la producción acumulada desde 2004 a la fecha.

En la actualidad el cultivo de nopal tiene en disputa año con año a la Cd. de México y al Estado de Morelos cada uno con más de 10 mil toneladas anuales y siendo el Estado de Morelos el que mejor rendimiento tiene por hectárea.

La producción de nopal en el estado de Guerrero con base en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el portal “Avance de Siembras y Cosechas”, se muestra una superficie constante cultivada de 11 a 12 hectáreas, teniendo 0 en siembras nuevas en el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2018. De acuerdo con el mismo Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, el Estado de Guerrero produjo 188 toneladas acumuladas de Nopal de 2004 a la fecha en 2018, situándose en el lugar 23 de 27 estados en los que se produce nopal. (http://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola_siap_gobmx/AvanceNacionalCultivo.do).

Mientras que el Estado de Morelos, principal productor del nopal produjo de 2004 a 2018, 392 mil toneladas de nopal, el Estado de Guerrero apenas produjo 188 toneladas.

Aunque pareciera a simple vista que en Guerrero no se explota adecuadamente el nopal como una fuente de alimentación y de ingresos, la realidad es que el suelo y las condiciones de clima, humedad y altura del estado impiden que el nopal y la tuna puedan explotarse de manera intensiva como ocurre en Morelos.

Si bien el nopal forma parte de la dieta y la cultura culinaria de los mexicanos, independientemente de reconocer su valor simbólico, al estar representado en nuestro escudo nacional, la razón por la que en Guerrero el cultivo del nopal no es significativo tiene que ver con las características propias de nuestro estado.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de México, las diversas especies del nopal manso, susceptible de ser sembrado, producido y cosechado, están adaptadas para los suelos volcánicos y calizos, de tipo alcalino y con un clima semiárido frío, con una altitud de los 1000 a los 2800 metros sobre el nivel del mar. Y con temperaturas que oscilan entre los 18 y los 28 °C. Esta condición hace que sea el eje volcánico transversal, la meseta central, el altiplano y el bajío, las zonas del país con mejores condiciones para la producción de la tuna y el nopal. (<https://www.biodiversidad.gob.mx/usos/nopales/Nproduccion.html>)

Por otro lado, el Estado de Guerrero tiene un suelo predominantemente ácido. El origen tectónico de la sierra madre del sur forma una frontera natural con el eje neo volcánico transversal, de acuerdo con la información publicada por el boletín de la Sociedad Geológica Mexicana, predominando suelos de origen de “plataforma” y de “vulcanismo ácido”. Estas condiciones dieron a nuestro estado un suelo de tipo ácido que impide que las variedades de nopal manso puedan cultivarse con un nivel de rendimiento adecuado y rentable, restringiendo a una pequeña zona de la Región Montaña de Guerrero, en su parte colindante con el Estado de Puebla, la posibilidad de producir a baja escala el nopal. (<http://boletinsgm.igeolcu.unam.mx/bsgm/index.php/component/content/article/256-sitio/articulos/tercera-epoca/4201/1180-4201-2-campa>).

Por otro lado, los retos de la producción agroalimentaria para el Estado de Guerrero se encuentran en éste momento en otros sistemas producto que son más viables y que afortunadamente, cuentan con el respaldo de tres de los 4 programas estratégicos que la Administración Federal encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, iniciará en ésta administración 2018 – 2024.

En síntesis podemos concluir que, aunque loable el interés del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por promover el cultivo de la tuna y el nopal en el país, en el caso del Estado de Guerrero, éste cultivo resulta inviable por las características que mencionamos líneas arriba y que distraerían recursos importantes del presupuesto público para incentivar y promover cultivos que corresponden más nuestras condiciones geológicas y climatológicas, y que han demostrado su viabilidad en el Estado”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 07 y 09 de mayo del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECLARA IMPROCEDENTE EL EXHORTO RECIBIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, declara como **IMPROCEDENTE** el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo Parlamentario al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en la Gaceta Parlamentaria y en el Portal Web de este Honorable Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECLARA IMPROCEDENTE EL EXHORTO RECIBIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.)